


# SOLICITUD DE DOCUMENTOS HABILITANTES"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CABECERA CANTONAL DE BABA Y EN LAS CABECERAS DE LAS PARROQUIAS RURALES GUARE E ISLA DE BEJUCAL, DEL CANTON BABA, PROVINCIA DE LOS RIOS".

 **De** <compraspublicas@gadmunicipalbaba.gob.ec>  
**Destinatario** <consorciocorporativobaba@gmail.com>  
**Cc** Procuraduria <procuraduria@gadmunicipalbaba.gob.ec>, Obraspublicas <obraspublicas@gadmunicipalbaba.gob.ec>, Lalcivar <lalcivar@gadmunicipalbaba.gob.ec>  
**Fecha** 2025-03-12 14:18

 46.-RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°013-2025-GADMCB-CP\_firmado.pdf(~194 KB)  34.-PLIEGOS PLAN MAESTRO.pdf(~2,2 MB)

Estimada/o,

Por medio de la presente reciba un atento y cordial saludo, me permito poner en su conocimiento que mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 013-2025-GADMCB-CP, de fecha 11 de marzo del 2025, la Abg. Jael Melo, Alcaldesa del GADMCB, resolvió en el Art. 1: "ADJUDICAR el procedimiento de Licitación de Obra signado con código Nro. LICO-GADMCB-2025-00001, cuyo objeto de contratación es el oferente adjudicado por parte de la Entidad Contratante corresponde al oferente CONSORCIO CORPORATIVO BABA, conformado según FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO por una parte CORPORACION DE SERVICIOS INDUSTRIALES Y AGRICOLAS 4MM S.A. representado por ZAMBRANO MOREJON JACKSON FELIPE; por una parte, DATACONSTRU S.A. representado por BARRERA BARRERA JOSE BRAULIO; por una parte, CONDIASA S.A CONSTRUCTORA DICONXZ COMPAÑIA ANONIMA representado por CALERO PEÑA JONATHAN MANUEL; por una parte, LUIS ALBERTO SUCRE ROBINSON; en el proceso LICO-GADMCB-2024-001 para la "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CABECERA CANTONAL DE BABA Y EN LAS CABECERAS DE LAS PARROQUIAS RURALES GUARE E ISLA DE BEJUCAL, DEL CANTON BABA, PROVINCIA DE LOS RIOS", por un valor de USD\$ 3'715.704,92 (TRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CUATRO CON 92/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), sin IVA, con un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco DÍAS), Contados a partir de la notificación del anticipo, emitido por el Administrador de Contrato.

De conformidad con el Art. 257 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Adjudicado el contrato, la entidad contratante notificará la adjudicación. El adjudicatario o su representante legal, deberá suscribir el contrato dentro del término máximo de quince (15) días, contado desde la notificación de la adjudicación, por lo que me permito solicitar de la manera más comedida remitir a este correo previo a la revisión y suscripción del contrato, los siguientes documentos habilitantes que forman parte integrante del contrato y cumplir con los requisitos establecidos por la normativa vigente:

- RUP
- RUC
- Copia de Cédula y papeleta de votación
- Tabla de Cantidades y Precios (en formato Word y PDF firmada con fecha actual)
- Inscripción del Registro mercantil (de ser el caso)
- Nombramiento de representante legal (de ser el caso)
- Cuenta Bancaria (aperturada en un Banco del Estado)
- Sigilo Bancario
- Garantía de fiel cumplimiento
- Certificación de la póliza
- Póliza del buen uso de anticipo

Saludos,

Compras Publicas.